



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración	
28	7 2025
Fecha de actualización	
10	2 2026

DEPENDENCIA		DEPARTAMENTO
Dirección de Protección al Ambiente		Auditoría y Regulación Ambiental

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL MODALIDAD DE OPERACIÓN	RETYS-DPA-5	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FICTA
14 días	12 Meses	SI

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES O HABITACIONALES,	Presencial,Llamada Telefónica,Correo Electrónico

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Interesado, Representante Legal, Tercero con carta de poder	LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL DE OPERACIÓN

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
LICENCIA AMBIENTAL DE OPERACION	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/b2108e3c-70a8-4227-a879-182e2e163462.pdf

DESCRIPCIÓN
Ley de ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, artículo 46, fracción I inciso d)
d).- Para la construcción de comercios y/o servicios con una superficie de:
1).- Hasta 150 m² 18.90 veces
2).- Mayor a 151 m² y hasta 500 m² 33.00 veces
3).- Mayor a 501 m² y hasta 1,000 m² 48.00 veces
4).- Mayor a 1,001 m² y hasta 2000 m² 60.00 veces
5).- Mayor a 2,001 m² 87.00 veces
El cobro del pago de derechos expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Realizar el llenado de la solicitud correctamente, por lo cual deberá consultar la Guía para el llenado correcto de la Licencia Ambiental Municipal modalidad de operación.
2. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a esta Dirección por la expedición de ficha de pago sellada).
3. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.

Notas importantes:

- Se aceptará el ingreso de su solicitud en oficina cuando cumpla con todos los requisitos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite en mención si carece de alguno de los requisitos aplicables según el tipo de obra.
- El tiempo de respuesta corre a partir de la fecha en que ingresa su documentación (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina.

REQUISITOS		ORIGINAL	COPIA
Pago de derechos		1	1
Identificación oficial del Representante Legal con fotografía		0	1
Dictamen de uso de suelo (expedido por la unidad de Usos de suelo de la Dirección de Administración Urbana o por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana, según sea el caso)		0	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS	
15 (días hábiles)	

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Avenida Reforma #508, Colonia Sección Primera, Centro Histórico (contra esquina de catedral), C.P. 21100, Mexicali Baja California	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS		SITIO DE INTERNET
(686) 5581600 Ext. 4077 - Dirección de Protección al Ambiente		https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

¿REQUIERE CITA?		CONTACTO
SI	No	

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?		CONTACTO
SI		Si

RESPONSABLE DE RESOLVER	
Durnit Alejandro Helú Saracho	

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Variable	Caja Auxiliar de Recaudación de Rentas	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito	No

DETALLES DEL COSTO	

CRITERIOS PARA RESOLVER	

19. SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ARTÍCULO 46.- Los servicios que presenta esta Dirección en materia de Ambiente, se pagará o siguiente:

I.- Por la recepción y evaluación de documentos para resolver respecto a la licencia ambiental municipal:

- a).- Por la recepción y evaluación de la solicitud de la licencia ambiental para la construcción de naves industriales y/o fraccionamientos, por hectárea..... 75.00 veces
- b).- En caso de construcción de centro de acopio:
- 1).- Residuos sólidos urbanos..... 126.00 veces
- 2).- Residuos de manejo especial..... 189.00 veces
- c).- Para la operación de centro de acopio, separación o aprovechamiento de residuos sólidos urbanos:
- 1).- Primera vez 132.30 veces
- 2).- Revalidación anual 66.00 veces
- d).- Para la construcción de comercios y/o servicios con una superficie de:
- 1).- Hasta 150 m² 18.90 veces
- 2).- Mayor a 151 m² y hasta 500 m² 33.00 veces
- 3).- Mayor a 501 m² y hasta 1,000 m² 48.00 veces
- 4).- Mayor a 1,001 m² y hasta 2,000 m² 60.00 veces
- 5).- Mayor a 2,001 m² 87.00 veces
- e).- Para actividades comerciales y/o de servicios:
- 1).- Con superficie de construcción hasta 100 m²:
- 1.1).- Primera vez 12.60 veces
- 1.2).- Revalidación anual 4.00 veces
- 2).- Con superficie de construcción mayor a 101 m² y hasta 500 m²:
- 2.1).- Primera vez 25.20 veces
- 2.2).- Revalidación anual 7.56 veces
- 3).- Con superficie de construcción mayor de 501 m² y hasta 1,000 m²:
- 3.1).- Primera vez 45.36 veces
- 3.2).- Revalidación anual 13.36 veces
- 4).- Con superficie de construcción mayor a 1,001 m²:
- 4.1).- Primera vez 60.48 veces
- 4.2).- Revalidación anual 22.68 veces
- f).- Por licencia ambiental para comercios o servicios ingresada por el sistema de apertura rápida hasta 100 m² de superficie de construcción..... 12.60 veces
- g).- Por la recepción y evaluación de la solicitud de la licencia ambiental para el aprovechamiento de materiales pétreos, por hectárea 208.00 veces
- 1).- Revalidación anual por hectárea..... 104.00 veces
- h).- Por recepción, análisis, y en su caso registro del Plan de Residuos de Manejo Especial de pequeños generadores, vigencia anual..... 75.00 veces

II.- Otros Dictámenes y Servicios en Materia Ambiental:

- a).- Por la emisión de dictámenes técnicos y de factibilidad ambiental: En todos los casos..... 39.69 veces

- b).- Por la emisión de autorizaciones para la recolección y transporte de:
- 1).- Residuos sólidos urbanos, No-peligrosos o de manejo especial: Neumáticos usados, de la construcción o demolición, por cada vehículo anual.... 26.46 veces
 - 2).- Aguas residuales, por cada vehículo anual..... 13.23 veces
 - c).- Por permiso para la remoción y/o trasplante de árboles y otras plantas: Por cada organismo vegetativo..... 6.61 veces Se exime el pago en caso de solicitud o permiso por remoción de troncos de árboles secos. Se exime del pago cuando se considere dentro del programa de rehabilitación de adopción de espacios públicos.
 - d).- Copia de documentos por expediente por fojas: De 1 a 25..... 1.32 veces De 26 a 50..... 2.64 veces De 51 en adelante..... 3.96 veces
 - e).- Por la recepción y evaluación de solicitudes de prórrogas..... 2.64 veces
 - f).- Por la autorización ambiental para la utilización de equipos de perifoneo en unidades móviles hasta 30 días..... 6.61 veces
 - g).- Por autorización ambiental para la utilización de equipo de sonido en establecimientos comerciales y de servicios: Por 30 días..... 63.00 veces
 - h).- Por la autorización ambiental anual para la utilización de anuncios luminosos de fuentes fijas en establecimientos comerciales y de servicios..... 22.36 veces
 - i).- Por autorización ambiental para la utilización de anuncios luminosos en unidades móviles hasta por 6 meses..... 13.23 veces
 - j).- Por dictamen relativo a áreas verdes dentro de fraccionamientos habitacionales e industriales:
 - 1).- De 1 a 10 hectáreas..... 37.80 veces
 - 2).- De 11 a 50 hectáreas..... 89.76 veces
 - 3).- De 51 en adelante..... 141.72 veces - k).- Por dictamen relativo a la arborización de estacionamientos mayores a 9 cajones..... 37.80 veces
 - l).- Por el estudio y evaluación de factibilidad para formar parte del padrón de prestadores de servicios ambientales..... 6.30 veces
 - m).- Por la inscripción al padrón de prestadores de servicios ambientales..... 10.08 veces
 - n).- Por la evaluación para permanecer inscrito en el padrón de prestadores de servicios ambientales 3.78 veces
 - ñ).- Por la recepción, evaluación y dictamen de los estudios técnicos justificativo y manifiesto de impacto ambiental para determinar la factibilidad del cambio de uso de suelo fuera del centro de población de Mexicali con base en el Programa de Ordenamiento Ecológico local, se deberá cubrir las siguientes cuotas:
- Ecológico local, se deberá cubrir las siguientes cuotas:
- 1).- De 1 a 5 hectáreas..... 36.00 veces
 - 2).- De más de 5 hectáreas hasta 10 hectáreas 56.00 veces
 - 3).- De más de 10 hectáreas hasta 15 hectáreas 75.00 veces
 - 4).- De más de 15 hectáreas en adelante.... 95.00 veces
- o).- De la recepción, evaluación y resolución del manifiesto de impacto ambiental para determinar la compatibilidad de la actividad promovida con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, se deberán cubrir las siguientes cuotas:
- 1).- De 1 a 5 hectáreas..... 61.00 veces
 - 2).- De más de 5 hectáreas hasta 10 hectáreas 123.00 veces
 - 3).- De más de 10 hectáreas hasta 15 hectáreas 185.00 veces
 - 4).- De más de 15 hectáreas en adelante.... 248.00 veces

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, artículo 46, fracción I, inciso d);
 Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.
 Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California;

RECURSOS ADICIONALES

AUTORIZACIÓN

Lic. Oscar Reséndiz Ramírez, Jefe de
Departamento de Auditoría y Regulación
Ambiental.

ELABORÓ



Lic. Dumit Alejandro Helú Sarancho, Sub.
Director de la Dirección de Protección al
Ambiente

REVISÓ



Mtra. Rosa María Castañeda Guadiana,
Directora de la Dirección de Protección al
Ambiente

AUTORIZÓ



